

SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE PANAMÁ (SNI)
FORMULARIO DE EVALUACIÓN – NUEVOS MIEMBROS
CONVOCATORIA 2012

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD		
1.1 Nombre del solicitante:		
1.2 Código de la solicitud	1.3 Código del evaluador	1.4. Fecha de evaluación (dd/mm/2012)
CERTIFICACIÓN		
1.5 Conflicto de interés: Hasta donde el evaluador conoce, existe conflicto de interés con esta solicitud?		
Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
NOMBRE O FIRMA DEL EVALUADOR: _____		
1.6 CATEGORÍA DE EVALUACIÓN		
<input type="checkbox"/> Estudiante del SNI <input type="checkbox"/> Investigador Nacional I <input type="checkbox"/> Investigador Nacional II <input type="checkbox"/> Investigador Distinguido		
1.7 ¿EL PROPONENTE APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA?		
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO		
REVISAR EL ARCHIVO EN FORMATO <i>PDF</i> Y SUS MARCADORES.		
<p>NOTA: Si bien el proceso de evaluación de los candidatos al SNI tiene un componente cuantitativo, éste no es el único determinante. Existe un componente cualitativo en la evaluación, el cual complementa el análisis cuantitativo. Esto se describe a continuación.</p>		

2. EVALUACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD	
2.1. EVALÚE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL CANDIDATO DETERMINANDO SI CUMPLE O NO CON CADA CRITERIO INDICADO. MARQUE CON UNA "X" EN EL CASILLERO SEGÚN SEA EL CASO.	
Hay casilleros que no aplican para la Categoría de <i>Estudiante del SNI</i> ; en ese caso puede calificar como "N.A." (no aplica).	
CRITERIOS INTERNOS DE EVALUACIÓN:	
Investigador Nacional I: Un mínimo de dos (2) artículos científicos en revistas indexadas internacionalmente, durante el período en evaluación.	
Investigador Nacional II: Un mínimo de ocho (8) artículos científicos en revistas indexadas internacionalmente, durante el período en evaluación.	
Investigador Distinguido: Al menos quince (15) artículos científicos en revistas indexadas internacionalmente, en toda su trayectoria.	
IMPORTANTE: REFERIRSE A LOS CRITERIOS INTERNOS DE EVALUACIÓN, PARA DETALLES SOBRE AUTORÍA.	
CRITERIOS	
a. Producción científica y/o tecnológica	Cantidad (hasta donde sea posible con la información disponible)
a.1. Artículos científicos en revistas internacionales indexadas (varía de acuerdo al área temática, con factores de impacto diferentes).	
a.2 Libros (o capítulos) publicados producto de una investigación (además de su contenido, se toma en cuenta el prestigio de la casa editorial, su tiraje, número de reediciones y posible traducción a otros idiomas).	

a.3. Patentes (se toma en cuenta la calidad de su contenido, registrado ante la autoridad nacional competente, su uso demostrado por cartas de los usuarios, y por las posibles citas bibliográficas correspondientes).	
a.4. Desarrollos tecnológicos o transferencias (se considera la repercusión industrial del conocimiento generado debidamente acreditado por los usuarios, así como su registro ante la autoridad nacional competente).	
b. Impacto científico y tecnológico	
b.1. Proyectos de innovación y desarrollos tecnológicos concluidos.	
b.2. Artículos registrados en sistemas de bases de datos (JCR, ISI, Scielo, Latindex, Science Direct, Scopus, PubMed, otros).	
b.3. Proyectos de investigación científica y tecnológica con financiamiento externo.	
c. Participación destacada en colaboraciones de I+D	
c.1. Presentación y/o participación en congresos y simposios especializados.	
c.2. Participación en comités y actividades de evaluación.	
c.3. Tesis de licenciatura dirigidas y concluidas.	
c.4. Tesis de maestría dirigidas y concluidas.	
c.5. Tesis de doctorado dirigidas y concluidas.	
c.6. Cursos curriculares impartidos a nivel de licenciatura.	
c.7. Cursos curriculares impartidos a nivel de postgrado.	
c.8. Participación en la labor de difusión y divulgación de la ciencia y/o la tecnología.	
c.9. Aportaciones a la vinculación entre investigación y los sectores productivo y social.	
d. Participación institucional	
d.1. Vinculación con centros de investigación y/o desarrollo tecnológico.	
d.2. Contribución a la creación y consolidación de investigadores.	
d.3. Contribución a la creación y consolidación de grupos de investigación.	
d.4. Trabajos de consultoría (tecnológica)	
2.2 OBSERVACIONES (CUALITATIVAS) SOBRE LOS CRITERIOS:	

3. ASPECTOS CUALITATIVOS	
3.1. CONSIDERA AL CANDIDATO DE:	
<input type="checkbox"/> Bajo potencial	<input type="checkbox"/> Buen potencial <input type="checkbox"/> Alto potencial
3.2. CONSIDERA USTED QUE EXISTE EN ESTA SOLICITUD:	
3.2.1. APROPIACIÓN INDEBIDA DE TRABAJO AJENO?	3.2.2. ¿TIENE ALGUNA SUGERENCIA?
<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
3.2.3. ACCIONES ILEGALES O IMPROPIAS?	3.2.4. ¿EXISTE ALGUNA ALTERNATIVA?
<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
3.3. COMENTARIOS DEL EVALUADOR:	
De acuerdo con los requisitos y criterios de evaluación establecidos para el SNI, recomienda usted para este candidato la adjudicación de la categoría de:	
ESTUDIANTE	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

INVESTIGADOR NACIONAL I	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
INVESTIGADOR NACIONAL II	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
INVESTIGADOR DISTINGUIDO	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

3.4. ¿TIENE ALGUNA RECOMENDACIÓN SOBRE LA CANDIDATURA O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROPONENTE?
 SÍ NO
(SI RESPONDE 'SÍ', POR FAVOR EXPLIQUE ABAJO)

3.5. OPINIÓN DEL EVALUADOR Y COMENTARIOS DE RETROALIMENTACIÓN AL PROPONENTE:

3.6. FECHA (dd/mm/aaaa):

SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE PANAMÁ FORMULARIO DE EVALUACIÓN - CONVOCATORIA 2012

4. TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

4.1 ELEGIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA

Estudiante del Sistema Nacional de Investigación: Esta categoría admite estudiantes de último grado de nivel de licenciatura, estudiantes de Maestría o Ph.D. basados en investigación, o títulos equivalentes. **Serán requisitos obligatorios como criterios para ser miembro en esta categoría:**

1. En el caso de ser estudiante de licenciatura, pertenecer al veinte por ciento (20%) superior en desempeño académico de los estudiantes de la misma carrera para su último año académico. El candidato deberá incluir certificación de la autoridad competente por parte de la universidad, donde se detalle el índice académico del estudiante y que este índice cumple con el porcentaje arriba indicado.
2. Compromiso de dedicar en forma comprobable un promedio de veinticuatro (24) horas por semana a labores de investigación científica o tecnológica, emitido por la Institución a la que se encuentra afiliado, como asistente de investigación, y que complementa sus estudios de licenciatura, o Maestría o Ph.D., por un período no menor a nueve (9) meses.
3. Carta de un Investigador Nacional, o de categoría superior del SNI, en la que evalúe como tutor el desempeño del estudiante en las labores de investigación científica o tecnológica realizadas, o bien, tareas de supervisar o co-supervisar las labores de investigación científica o tecnológica del estudiante, dedicándole al menos tres (3) horas semanales de supervisión directa.
4. El estudiante deberá presentar su anteproyecto de tesis que incluya, entre otros componentes, antecedentes, objetivos, metodología, marco teórico, etc. y carta de aceptación de la tesis por parte de la universidad.
5. Compromiso de entregar tesis completa sobre el trabajo de investigación científica o tecnológica producto de sus labores.

Investigador Nacional: Esta categoría admite investigadores cuyo desempeño los haría reconocibles internacionalmente como investigadores productivos. Si solicitaran admisión a sistemas de reconocimiento en otros países se esperaría que fueran admitidos al nivel inicial de ingreso asignado a un investigador. Esta categoría tendrá dos (2) subcategorías: Investigadores Nacionales I e Investigadores Nacionales II.

Son requisitos obligatorios para ser miembro en estas subcategorías:

1. Título mínimo de Ph.D. en ciencia o tecnología, o grado académico doctoral equivalente en cuanto al contenido de investigación en el área de conocimiento que corresponda, según lo establecido en el presente reglamento. En el caso de la profesión médica, se podrá considerar la formación académica equivalente en I+D siempre y cuando esté documentada y cuente con un mínimo de 10 años de estudios, que incluye la licenciatura, especialidades, maestrías, etc.
2. Haber realizado trabajos de investigación científica o tecnológica original y de calidad, lo que demostrará mediante la presentación de sus productos de investigación o desarrollo tecnológico, en atención a los productos aprobados en el presente reglamento. Los productos aprobados en el presente reglamento están disponibles en la página WEB de SENACYT, como "Criterios internos de evaluación".
3. Alta dedicación horaria a la investigación científica o tecnológica durante el período bajo evaluación, habiéndole dedicado en forma comprobable el equivalente a un promedio de al menos veintiséis (26) horas por semana, salvo vacaciones y otras dispensaciones similares.
4. Compromiso de dedicar en forma comprobable durante el período de membresía en esta categoría un promedio mínimo de veintiséis (26) horas por semana a I+D, salvo vacaciones, incapacidades médicas o descanso forzoso por estado de gravidez.
5. Haber participado en la dirección de tesis de licenciatura o posgrado, o impartición de cursos, o en otras actividades docentes o formativas.
6. Haber participado en actividades de divulgación de la ciencia o la tecnología.

Investigador Distinguido: Esta categoría admite investigadores cuyo desempeño los haría reconocibles internacionalmente como investigadores líderes por la originalidad de sus labores de investigación científica o tecnológica, por su liderazgo científico o tecnológico, por haber consolidado líneas de investigación y desarrollo, por un volumen apreciable de contribuciones y por el reconocimiento a su calidad. Si solicitaran admisión a sistemas de reconocimiento en otros países se esperaría que fueran admitidos a niveles correspondientes a investigadores destacados dentro de esos sistemas.

Son requisitos obligatorios para ser miembro en esta categoría:

1. Título mínimo de Ph.D. en ciencia o tecnología, o grado académico doctoral equivalente en cuanto al contenido de investigación en el área de conocimiento que corresponda, según el presente reglamento. En el caso de la profesión médica, se podrá considerar la formación académica equivalente en I+D siempre y cuando esté documentada y cuente con un mínimo de 10 años de estudios, que incluye la licenciatura, especialidades, maestrías, etc.
2. Haber realizado trabajos de investigación científica o tecnológica original y de calidad, lo que demostrará mediante la presentación de sus productos de investigación o desarrollo tecnológico, en atención a los productos aprobados en el presente reglamento. Los productos aprobados en el presente reglamento están disponibles en la página WEB de SENACYT, como "Criterios internos de evaluación".
3. Alta dedicación horaria a la investigación científica o tecnológica, habiéndole dedicado en forma comprobable el equivalente a un promedio de al menos veintiséis (26) horas por semana, salvo vacaciones y otras dispensaciones similares.

4. Compromiso de dedicar en forma comprobable durante el período de membresía en esta categoría un promedio mínimo de veintiséis (26) horas por semana a I+D, salvo vacaciones, incapacidades médicas o descanso forzoso por estado de gravidez.
5. Haber participado en la dirección de tesis de licenciatura o posgrado, o impartición de cursos, o en otras actividades docentes o formativas.
6. Haber participado en actividades de divulgación de la ciencia o la tecnología.

COMENTARIOS:

Los evaluadores deben procurar incluir críticas constructivas en su evaluación para beneficio de los proponentes, contribuyendo con el objetivo final del SNI.

ORIENTACIÓN:

En caso de duda sobre el proceso de evaluación o el significado de los objetivos, estándares y criterios, los evaluadores pueden/deben consultar directamente con los coordinadores de esta convocatoria de la SENACYT.